

Plan Institucional

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción



Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Fecha de publicación: octubre de 2019.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Calle Amado Aguirre, número 857, Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298 Guadalajara,
Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.....	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	9
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	16
Misión Institucional.....	16
Visión Institucional.....	16
Valores institucionales.....	17
Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	18
IV. Diagnóstico de la organización.....	22
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	23
Análisis administrativo.....	25
V. Apartado estratégico.....	39
Objetivos institucionales.....	39
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	40
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	43
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	43
VII. Bibliografía.....	44
VIII. Directorio.....	45



I. Introducción

I. Introducción

En cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), se emite el presente Plan Institucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Los actos de corrupción, se han manifestado en diferentes formas y niveles en el mundo, y con ello aparecen instituciones nacionales e internacionales que buscan combatir desde diferentes ángulos estos hechos.

El Congreso del Estado de Jalisco reformó el marco normativo local para crear la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, misma que es responsable de perseguir los delitos por hechos de corrupción, así como fomentar y difundir la cultura en contra de estas prácticas. Esta instancia surge con autonomía técnica, de gestión, administrativa, operativa y presupuestal.

En el presente documento se expone la estrategia institucional a desarrollar que integra la participación coordinada de las áreas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por ser una institución de reciente creación este documento se convierte en base fundamental para la operación y los resultados que espera la sociedad en tema de combate a la corrupción.

En razón de lo anterior es que en este documento se describen los fundamentos legales y de servicios que brindamos al ciudadano, los principios generales que orientarán el desarrollo de la Fiscalía Especializada se plasman en la Misión, Visión y Valores. En la Misión se identifica, la razón de ser, así mismo se definen las acciones hacia quienes van dirigidos nuestros esfuerzos; en la Visión se plasma una idea de operación a alcanzar, qué queremos lograr a mediano y largo plazo y por último se presentan los valores que rigen nuestros principios éticos y culturales, así como las pautas de comportamiento.

En el apartado de diagnóstico de la organización se expresa la radiografía de la

institución que integra los recursos humanos, materiales y técnicos con que se cuenta por área estratégica, el análisis administrativo, los problemas y oportunidades, así como las estrategias que surgen a partir de un análisis FODA. En el apartado de beneficios se identifica el impacto social esperado, partiendo de la generación de información estadística que permita medir el impacto de las acciones emprendidas.

Este documento se ha elaborado conforme a la Guía Técnica para la Integración del Plan Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.

Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



II. Marco jurídico

II. Marco Jurídico

Antecedentes:

El día 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. En su artículo Segundo Transitorio, se estableció el plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de su vigencia, para que el Congreso de la Unión apruebe las Leyes Generales correspondientes a dicha reforma; y, en su artículo Cuarto Transitorio, se estableció que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dar cumplimiento a lo establecido en dicho decreto, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales a que se refiere el Segundo Transitorio.

El día 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; mismo que entró en vigor el día siguiente al de dicha difusión. Con ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo Segundo de sus Transitorios, la obligación para que, dentro del año siguiente, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan las leyes y realicen las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en dicho decreto.

Con fecha 18 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el decreto número 26408/LXI/17, por medio del cual se reforman los artículos 12, 21, 35, 35 bis, 53, 56, 57, 60, 64, 65, 66, 67, 72, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 ter así como los Capítulos III y IV del Título Sexto y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del

Título Sexto; y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de combate a la corrupción.

En este orden, mediante decreto número 26499/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 31 de octubre de 2017, se reformó el artículo 4º y adicionó un Capítulo IV, recorriendo la numeración de los Capítulos del V al X, y se adicionaron los artículos 22-A, 22-B y 22-C, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Con dicha reforma, se creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como órgano responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco y demás ordenamientos especiales tipifican como delitos relacionados con hechos de corrupción, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 107 Ter, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; estableciendo para tal efecto lo siguiente:

La Fiscalía Especializada funcionará con autonomía técnica, de gestión, administrativa, operativa y presupuestal de la Fiscalía General del Estado, por tanto no existirá jerarquía ni preeminencia de una respecto de la otra; y contará con las agencias del ministerio público, áreas y unidades administrativas especializadas que señale su Reglamento Interno, así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requiera para su efectiva operación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Mediante decreto número 27214/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, se abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y, en su lugar, se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

En la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, se estableció que dicha dependencia estatal estará integrada, entre otros, con un órgano denominado Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Jalisco y demás ordenamientos especiales tipifican como delitos relacionados con hechos de corrupción, facultada de acuerdo con lo siguiente:

La Fiscalía Especializada funciona con autonomía técnica y operativa, por tanto no exististe jerarquía ni preeminencia de una respecto de la otra; y contará con las agencias del ministerio público, áreas y unidades administrativas especializadas que señale su Reglamento Interno, así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requiera para su efectiva operación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

En la más reciente reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 11 de julio de 2019, mediante decreto número 27295/LXII/19, se reformaron los artículos 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153 y 154 del Título Séptimo “De los delitos por Hechos de Corrupción”, se deroga el artículo 149, se adicionan las fracciones VI del artículo 145, V del artículo 146; recorriéndose en ambos casos las fracciones subsecuentes, la fracción II, al artículo 147 y la fracción II del artículo 148, la fracción IX del numeral 1, así como el numeral 2 del artículo 152 y la fracción VII al artículo 154-I, se modifica la denominación del Título Séptimo BIS denominándolo “De Los Delitos Cometidos Por Servidores Públicos o Particulares Contra La Integridad Física y Mental de las Personas” donde se integran los delitos de Desaparición Forzada de Personas, reformando los artículos 154-A, 154-B, 154-C y el delito de tortura, artículo 154-H, 154-I, 154-J; se derogan los artículos 154-L y 154-M del Capítulo XII, y se modifica el actual Título Séptimo Bis para pasar a ser el Título Séptimo Ter denominado “Delitos Cometidos por Particulares en Contra de la Administración de Justicia y en otros Ramos del Poder Público”, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco: Se reforma los artículos 11, y 15, numeral 1, fracción II y se agrega la fracción III, de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

Con dicha reforma, se definieron atribuciones para la Fiscalía Especializada en

Combate a la Corrupción, para quedar como sigue:

Artículo 11.

1. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco, es la responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal del Estado tipifica como “delitos relacionados con hecho de corrupción” previstos en los artículos 144, 145, 146 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y demás ordenamientos especiales.

2. La Fiscalía Especializada funciona con autonomía técnica, de gestión, administrativa, operativa y presupuestal conforme a la ley, por tanto no existe jerarquía ni preeminencia de una respecto de la otra; y contará con las agencias del ministerio público, áreas y unidades administrativas especializadas conforme a su propio Reglamento Interno respecto a su organización interior y funcionamiento, mismo que será emitido por el Fiscal Especializado y remitido al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Periódico Oficial, así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requiera para su efectiva operación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Con dichos antecedentes, y en la actual Constitución Política del Estado de Jalisco y la vigente Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, se establecen las obligaciones y atribuciones que recaen en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, como órgano dotado de autonomía técnica, de gestión, administrativa, operativa y presupuestal.

Tabla 1

Normativa
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de Jalisco
Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco
Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
Ley del Sistema de Seguridad Pública para el estado de Jalisco
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco
Ley de Compras y Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

La FECC como institución pública tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, permitir a las personas el acceso a la información pública, así como proteger los datos personales que posea:

Tabla 2

Normativa
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley General de Archivo
Constitución Política del Estado de Jalisco
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos una institución autónoma promotora de la cultura anticorrupción en la sociedad, responsable de investigar, perseguir y combatir los delitos relacionados con hechos de corrupción, que garantiza la atención y protección a las víctimas con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos, de manera efectiva y transparente, con honradez y ética profesional.

Visión Institucional

Somos una institución sólida, líder en el combate a la corrupción que brinda confianza, certeza jurídica y acceso a la justicia a través de la coordinación con instituciones públicas y privadas, que contribuyen al bienestar, la transformación social y la calidad de vida de la sociedad.

Valores institucionales

Legalidad

Los servidores públicos se apegan en el ejercicio de sus funciones a los procedimientos y actos que las normas expresamente les confieren al empleo, cargo o comisión que desempeñan.

Transparencia

Es el deber de toda institución pública informar, dar cuentas y poner a disposición de los ciudadanos la información pública. Consiste en el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, sin más límite que el interés público y los derechos de privacidad que la Ley de la materia establece.

Justicia

La justicia es un valor que inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece, y lo que le pertenece a cada uno es su realización y su dignidad.

Honradez

El servidor público deberá abstenerse de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún provecho o ventaja personal para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta el cuarto grado, o de solicitar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su buen desempeño.

Eficiencia

Es la optimización de los recursos asignados a los servidores públicos para lograr los objetivos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se alinea y contribuye directamente a dos de los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024.

Las actividades de la Fiscalía Especializada se encuentran alineadas al eje de Seguridad, Justicia y Estado de Derecho en la temática “Procuración de Justicia” cuyo objetivo es reducir la capacidad de disuasión del Estado, con un modelo de procuración de justicia cercano a la ciudadanía con el cual se propicie la cultura de la denuncia, dirigiendo los esfuerzos a la reducción de la impunidad a través de una eficiente investigación y persecución del delito apegado a los protocolos y al respeto irrestricto de los derechos humanos, que den como resultado general la procuración de justicia eficiente y eficaz, así como disminuir la impunidad y evitar la corrupción mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie la coordinación interinstitucional, el indicador que mide el avance de este objetivo es porcentaje de población que percibe a los ministerios públicos y procuradurías como corruptas.

En el eje de Gobierno Efectivo y Gobernanza nos alineamos al temática de “Corrupción e impunidad”, el que integra indicadores que miden la tasa de incidencia de corrupción, y la tasa de prevalencia de corrupción por 100 mil habitantes, según trámites realizados en dependencias de gobierno estatal y municipal, el que a través de su objetivo busca fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción, además de impulsar políticas integrales de profesionalización, la generación de información socialmente útil, y, de principios y valores cívico, con enfoque de derechos humanos y de gobierno abierto.

Alineadas al Plan Institucional de la propia Fiscalía Especializada, “somos una institución autónoma promotora de la cultura anticorrupción en la sociedad, responsable de investigar, perseguir y combatir los delitos relacionados con actos de

corrupción, que garantiza la atención y protección a las víctimas con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos, de manera efectiva y transparente, con honradez y ética profesional”

Objetivos de Desarrollo sustentable	de	Propósito de Gobernanza	Objetivo temático narrativa	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas		6.1 Corrupción e impunidad	Disminuir la corrupción como un fenómeno de responsabilidad compartida del sector público, ciudadanía, sociedad civil organizada e iniciativa privada, mediante el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, el impulso de políticas integrales de profesionalización, la generación de información socialmente útil y, de principios y valores cívicos, con enfoque de derechos humanos y de gobierno abierto.	Reducir los actos y la percepción de corrupción	Disminuir la impunidad de los servidores públicos y particulares que comentan faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, a través del desarrollo de capacidades técnicas e institucionales de quienes realizan investigaciones y procesan las faltas administrativas y los delitos de corrupción, así como en la generación, almacenamiento y uso de información socialmente útil que garantice el acceso equitativo e imparcial a la justicia. 3. Aumentar el involucramiento social en el control de la corrupción mediante procesos formativos cívicos desde el sistema estatal educativo, y de esquemas de participación y vigilancia social 4. Mejorar la coordinación de las instituciones involucradas en el Sistema Estatal Anticorrupción.	Tasa de incidencia de corrupción por 100,000 habitantes Tasa de prevalencia de corrupción por 100 mil habitantes, según trámites realizados en dependencias de gobierno estatal y municipal

Objetivos de Desarrollo sustentable	de	Propósito de Gobernanza	Objetivo temático narrativa	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicador PEGD
Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	e	6.3 Seguridad, justicia y Estado de derecho	Recuperar la capacidad de disuasión del Estado, con un modelo de procuración de justicia cercano a la ciudadanía con el cual se propicie la cultura de la denuncia; dirigiendo los esfuerzos a la reducción de la impunidad a través de una eficiente investigación y persecución del delito apegada a los protocolos y al respeto irrestricto de los derechos humanos, usando como estrategia la coordinación interinstitucional, la modernización de las plataformas tecnológicas y el cumplimiento del servicio civil de carrera basado en la capacitación, profesionalización y certificación del personal.	Contar con una procuración de justicia eficiente y eficaz.	Disminuir la impunidad y evitar la corrupción, mediante un modelo estratégico de persecución penal que privilegie la coordinación interinstitucional.	Porcentaje de población que percibe a los ministerios públicos y procuradurías como corruptas



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Durante 2018, en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) se abrieron 1,456 carpetas de investigación, el 39% por delito de abuso de autoridad; siguiendo con un 36% las denuncias por tortura, las de peculado con 11% y en otros el 14% que; en comparación con 2016 y 2017, se observa un incremento en este delito; el mayor número de delitos por hechos de corrupción se encuentra relacionado con el contacto de los ciudadanos con las autoridades de procuración de justicia y seguridad pública; esto se puede corroborar con la información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, en la que se señala que los tres trámites con mayor prevalencia de corrupción en Jalisco, son: el contacto con autoridades de seguridad pública, como el más reincidencias registradas; le sigue el trámite para abrir una empresa y las gestiones ante el Ministerio Público, como el tercero más frecuente. En 2018, el 46% de las carpetas se relacionan con instituciones del gobierno estatal, de acuerdo a la información de las carpetas de investigación de la FECC; de ahí que la institución con mayor porcentaje de carpetas de investigación abiertas por delitos de hechos de corrupción es la Fiscalía General del Estado con 48%. Mientras que en las instituciones del gobierno municipal se concentran el 36% de las carpetas de investigación, secretarías del gobierno del estado 8% y 7% en las instituciones del Poder Judicial y en otras el 1%.

Los resultados descritos, conllevan la conformación de las áreas sustantivas y de apoyo, así como realizar las gestiones ante las diferentes dependencias que permitan garantizar la operación de la institución, es importante mencionar que, por ser una dependencia de nueva creación, aún nos encontramos en proceso de implementación.

Radiografía institucional por temas estratégicos

Una de las funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es la investigación y persecución de los delitos, el objetivo es integrar la carpeta de investigación que permitan descubrir el autor de un delito; inicia con la noticia criminal, o en el momento en que se recibe la denuncia o querrela, se analiza para determinar la comisión del delito, se cita para la lectura de derechos se solicitan los medios de prueba documental y peritajes, se realizan entrevistas, y las inspecciones pertinentes, así como todas aquellas actividades que están determinadas en los artículos 131 y 24 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se elabora el informe y se judicializa el proceso.

Los hechos de corrupción presentan ciertas características las cuales se tornan un fenómeno difícil de detectar e investigar, entre los que destacan los siguientes:

- Son actos de naturaleza opaca que rara vez se documentan, esto hace que resulte extremadamente complicado el descubrimiento de casos.
- Son actos que suelen requerir el despliegue de operaciones complejas, por lo que investigarlos requiere de una opinión técnica y herramientas especializadas para identificar aspectos centrales en la ejecución y consumación de delito.

La particularidad de la investigación y el ejercicio de la acción penal de los delitos relacionados con actos de corrupción exigen a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el contar con personal especializado en la materia.

La prevención es una de las funciones prioritarias de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para ello se realizan actividades preventivas a fin de evitar la ocurrencia del delito y, por ende, se refleje en la disminución de los índices de corrupción. Para tal efecto se realizan diversas acciones, entre ellas la capacitación, tanto a servidores públicos como a la sociedad en general, con la finalidad de generar conciencia y conocimiento de los actos de corrupción, fomentar la cultura de

la denuncia y buscar un cambio de hábitos entre la población, para que en lo individual y en lo colectivo se deje de incurrir en esta práctica ilegal.

La vinculación y comunicación social son piezas claves para la implementación de una cultura anticorrupción en la sociedad jalisciense; la vinculación permite propiciar relaciones y asociaciones a través de convenios con instituciones públicas y privadas para colaborar y llevar a cabo acciones conjuntas, además de fortalecer las actividades en materia de prevención, a fin de mejorar los procesos y procedimientos para combatir los actos de corrupción. Por ello se pretende identificar áreas de oportunidad y diseñar programas de intervención estratégica para atender problemas a partir de diagnósticos específicos a procesos, dependencias, centros de trabajo o comunidades. Además, se dará respuesta a la necesidad de contar con una política institucional en materia de comunicación social, estableciendo esquemas de promoción y difusión específicas para el fortalecimiento de la FECC.

La gestión y administración se identifican como dos herramientas de organización que se vinculan y resultan elementos fundamentales que permiten se materialicen los objetivos para los que fue creada la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Con la implementación de sistemas en gestión de calidad, mejorarán los procesos y controles de medición en cuanto a la eficiencia y eficacia de los servicios que se brinden en la Fiscalía Especializada. En lo que respecta a la gestión de recursos humanos, financieros y materiales, la ejecución de servicios administrativos eficientes, dará como resultado, usuarios internos y externos satisfechos con los servicios otorgados.

La transparencia es un mecanismo de rendición de cuentas, ya que nos permite someter la información al escrutinio público para que la sociedad en general interesada en conozca el quehacer gubernamental y pueda revisar, analizar y en su caso utilizar la información pública como mecanismo de sanción o denuncia e incluso para fines de investigación académica; a través del acceso a la información pública, la sociedad estará informada sobre nuestras acciones y resultados; así como la

implementación del Sistema Institucional de archivo de acuerdo la Ley General de Archivo, para organización y control, con el fin de documentar los actos que derivan del ejercicio de las funciones y atribuciones de la FECC. Como parte de estas acciones, se da respuesta oportuna a las solicitudes de información, además de la publicación de información transparente a través del portal en la página web de la Fiscalía.

La función de buen gobierno institucional se considera parte estratégica en las funciones de la Fiscalía Especializada toda vez que se quiere proporcionar y garantizar servicios eficientes, eficaces y de calidad, además de propiciar la participación ciudadana y el consenso social, con igualdad y equidad respetando sin importa la condición social y en garantizando el trato igualitario de quienes solicitan orientación y apoyo. En este marco se dará atención oportuna a todas las denuncias presentadas, asegurando el estricto apego a la normatividad realizando investigaciones profesionales y técnicas, con el firme objetivo de lograr que se sancionen los delitos que la ley considera como hechos corrupción.

Análisis administrativo

Estructura Organizacional

Durante el 2018 se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Administración, las cuales consistieron en solicitar la emisión de 3 dictámenes técnicos en los que se aprobaron las 107 plazas que actualmente tiene la FECC. Los dictámenes emitidos son los siguientes:

Tabla 1. Dictamen técnico de las plazas autorizadas 2019

Fecha	Número de Dictamen	Plazas Autorizadas
09 mayo 2018	SEPAF/DGIGD/0442/2018	35
14 agosto 2018	SEPAF/DGIGD/0888/2018	33
03 noviembre 2018	SEPAF/DGIGD/1218/2018	39
	Total	107

Las plazas autorizadas se distribuyeron para la siguiente clasificación de actividades:

- 80.3% plazas para actividades operativas,
- 19.7% plazas para actividades administrativo.

Recursos Humanos

Tabla 2. Distribución de personal, por género, perfil, edad, salario, años de servicio y escolaridad.

Personal por género y régimen de contratación	S	TOTAL	Base	Confianza	Honorarios	Otro
TOTAL	M	26	2	24	0	0
TOTAL	F	22	1	21	0	0

Personal por genero y rango de edad	S	TOTAL	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a 54 años	55 a 59 años	60 años o más
Total	M	26	5	3	1	6	5	5	0	1	0
Total	F	22	6	3	2	3	7	1	0	0	0

Personal por genero y Percepción salarial	M	F	Total
Sin Percepción	0	0	0
1,000 a 5,000	0	0	0
5,000 a 10,000	0	1	1
10,001 a 15,000	7	5	12
15,001 a 20,000	13	11	24
20,001 a 25,000	0	2	2
25,001 a 30,000	4	2	6
30,001 a 40,000	0	0	0
40,001 a 45,000	0	0	0
45,001 a 50,000	1	0	1
50,001 a 55,000	0	0	0
55,001 a 60,000	1	1	2
Más de 60,001	0	0	0
Total	26	22	48

Personal por genero y nivel educativo	S	Total	Primaria	Secundaria	Técnico/Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría
Total	M	26	0	0	0	4	17	5
Total	F	22	1	0	0	2	14	5

Personal por genero y antigüedad	S	Total	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Total	M	26	19	2	1	3	1	0	0
Total	F	22	21	0	1	0	0	0	0

Recursos Financieros

Como parte de las actividades previas a la realización del anteproyecto 2019 el pasado 13 de julio del 2018, se solicitó de manera directa por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), la integración de esta en el catálogo de estructura orgánica bajo la siguiente estructura programática:

Programa presupuestario (PP): Prevención, investigación y combate a la corrupción

Unidad Presupuestal (UP): 16 Fiscalía General del Estado

Unidad Responsable: (UR): Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Unidad Ejecutora de Gasto (UEG): 00890 Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Lo anterior con la finalidad de validar el programa presupuestario y la estructura programática de esta dependencia en el Sistema Estatal del Presupuesto Basado en Resultados. El 16 de julio del 2018 se aprobó esta solicitud, resultando lo siguiente:

Tabla 3. Estructura programática

Clave Sector	Sector	Clave UP	UP	Clave UR	UR	Clave UEG	UEG
2111	Otras entidades paraestatales y organismos	16	Fiscalía General del Estado	165	Fiscalía General del Estado (Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción)	00890	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Posteriormente se realizó la captura del Presupuesto 2019 en el Sistema Estatal del Presupuesto Basado en Resultados, se identifican cuatro momentos claves:

Asignación del techo presupuestal \$20,000,000.00.

El 15 de agosto del 2018, se capturó en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados el Anteproyecto 2019, con un techo presupuestal de \$20,000,000.00.

En esta asignación no se tuvo acceso a la captura de recursos para capítulo 1000, en donde se contaba con 6 plazas previamente autorizadas por un monto de \$5,495,248.80, cantidad que se capturo en la partida transitoria 7991 (Provisiones para erogaciones especiales).

De igual manera y con la finalidad de contar con suficiencia presupuestaria para el pago del personal contratado por honorarios que ya laboraban en la institución, así como para la contratación de peritos, en la partida 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados \$2,450,000.00 y la 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales \$3,100,000.

Captura de recursos adicionales \$30,000,000.00

Así mismo en el apartado de recursos adicionales del Sistema Estatal del PBR se capturó un monto de \$30,000,000.00, en el que se incluían los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000. Para el caso del capítulo 1000 se tomaron en consideración las necesidades presupuestales para la implementación de la estructura orgánica

correspondiente al año 2019 con base al Dictamen Técnico emitido el 09 de mayo del 2018 con número SEPAF/DGIGD/04042/2018 en el que se autorizan 35 plazas, así como el Dictamen Técnico SEPAF/DGIGD/0888/2018 emitido el 14 de agosto del 2018 en donde se aprueban 33 plazas, resultando 68 plazas de nueva creación.

Asignación de presupuesto ciudadano \$20,000,000.00.

Subsiguientemente, por medio del oficio MT/03/2018 emitido por la Mesa Técnica de Validación del Presupuesto Ciudadano, se notificó que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fue considerada para ampliar su Proyecto de Presupuesto 2019 por un monto de \$20,000,000.00 (Veinte millones 00/100 M.N); etiquetados por la ciudadanía para la ampliación de plazas de nueva creación de personal operativo para atender las carpetas de investigación, la dependencia aceptó la propuesta y se trabajó en la ampliación de plantilla.

Mediante Dictamen Técnico SEPAF/DGIGD/1218/2018 emitido el 03 noviembre se autorizaron 39 plazas de nueva creación correspondientes a la asignación de presupuesto ciudadano.

De acuerdo a lo anterior el total de plazas autorizadas para el ejercicio 2019 fue de 107 etiquetadas en el capítulo 1000, no obstante, pese a que se amplió el número de plazas no se aumentó el presupuesto para la operación.

Nota: El proceso de planeación, programación, presupuestación, del anteproyecto de presupuesto 2019, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se hizo en tiempo y forma ante la Secretaría de Finanzas y que incluyó los trámites establecidos en la Políticas Administrativas para la solicitud presupuestal de las 107 plazas, cabe referir que todas las gestiones y trámites administrativos se hicieron de manera directa y sin intervención alguna de la Fiscalía Estatal de Jalisco.

Asignación oficial del presupuesto 2019

El presupuesto asignado a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se distribuyó de la siguiente manera.

Tabla 4. Distribución presupuestal por capítulo

Presupuesto por cada capítulo						
Capítulos	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios generales	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversiones financieras y otras provisiones	Presupuesto total asignado
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 5000	Capítulo 7000	
Monto asignado	\$43,588,565.00	\$1,514,167.00	\$12,132,384.20	\$854,100.80	\$5,495,248.80	\$63,584,465.80
Porcentaje	68.55%	2.38%	19.08%	1.34%	8.64%	100%

Servicios generales:

El inmueble donde se ubica la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se encuentra en la calle Amado Aguirre no. 857 en la Colonia Jardines Alcalde, tiene una extensión superficial de 411.00 m², consta de tres niveles.

Tabla 5. Descripción de Bienes muebles

Muebles de Oficina	Total
Escritorio	15
Lateral al Escritorio	2
Archivero	11
Cubículo	24
Sillas	86
Sillones	4
Faldón	3
Mesa	6
Panelería	1
Libreros	3
Isla	4
Sala	4
Mueble recepción	1
Muebles TV	1

Muebles de Oficina	Total
Juego de mesa	1
Cocina	1
Cuadros	2
Pintarrón	1
Tapete	1
Frigobar	1
Total	170

Tabla 6. Descripción de Bienes muebles

Total	Parque Vehicular	
	Camionetas	Autos
8	5	3

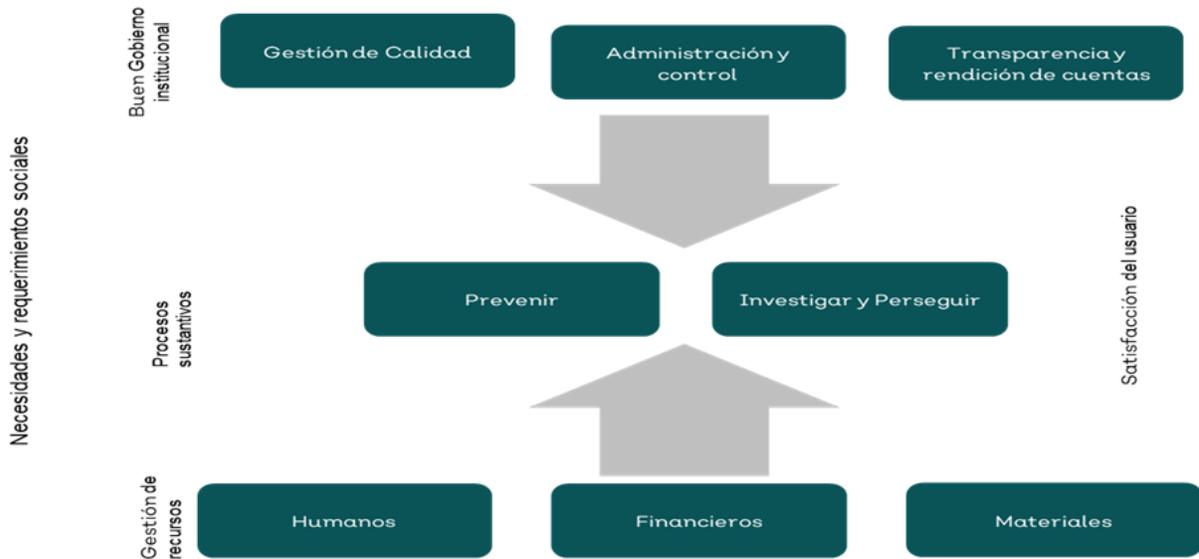
Tabla 7. Tecnologías de la información

Total	Tecnologías de Información					
	CPU	Monitor	UPS	Teléfono	Disco duro	Lector DVD
112	40	40	32	23	1	1

Procesos sustantivos y de apoyo

En el siguiente esquema se representa de manera gráfica los procesos de la Fiscalía Especializada, el cual muestra la perspectiva global y el posicionamiento de cada proceso dentro de la cadena de valor, asimismo se identifica que el objetivo primordial es satisfacer las necesidades concretas de la sociedad demandante.

Esquema 1. Procesos sustantivos y soporte

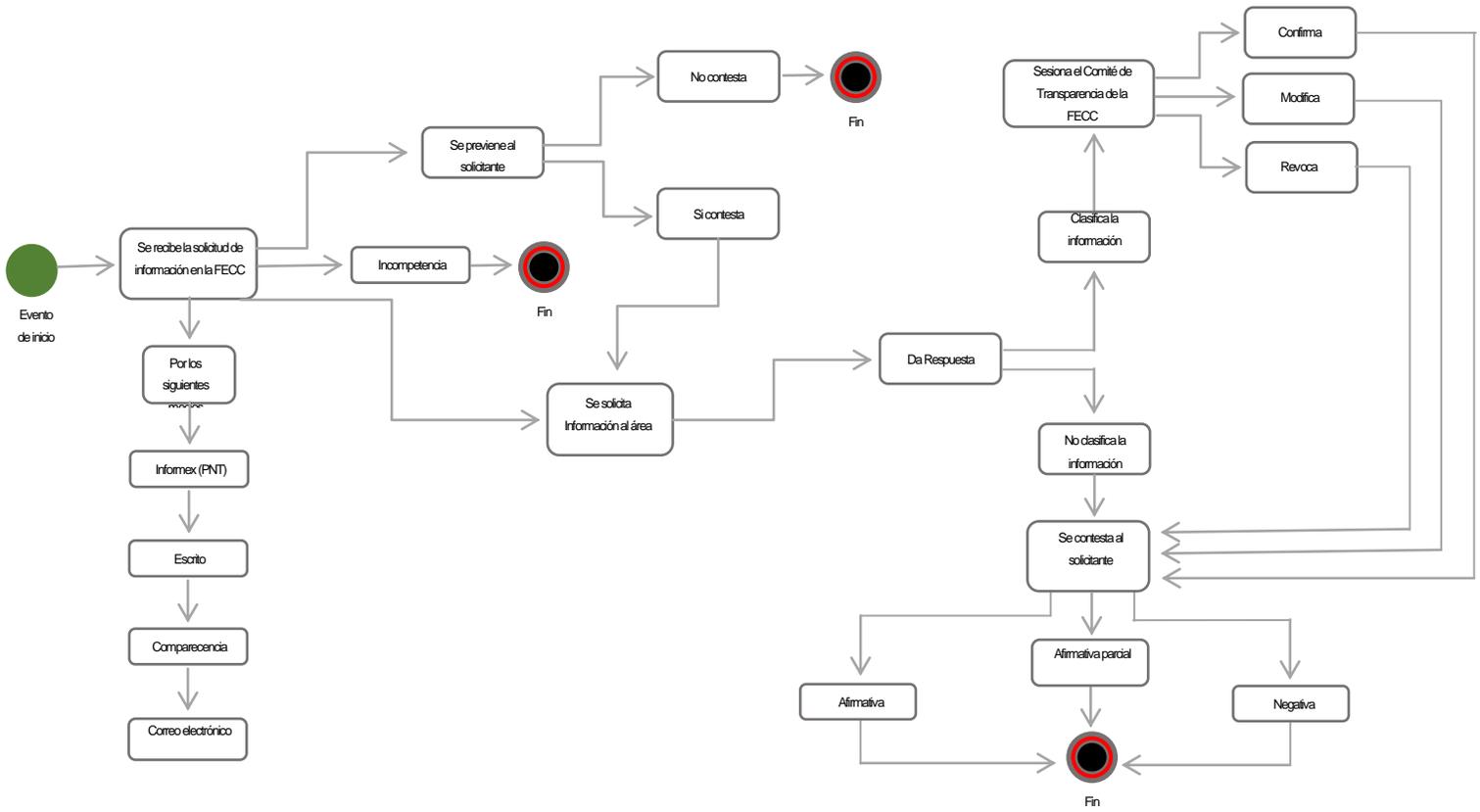


Fuente: Giorgio Merli (1995). La calidad total como herramienta de negocio. Una propuesta estratégica al reto europeo

Transparencia y rendición de cuenta

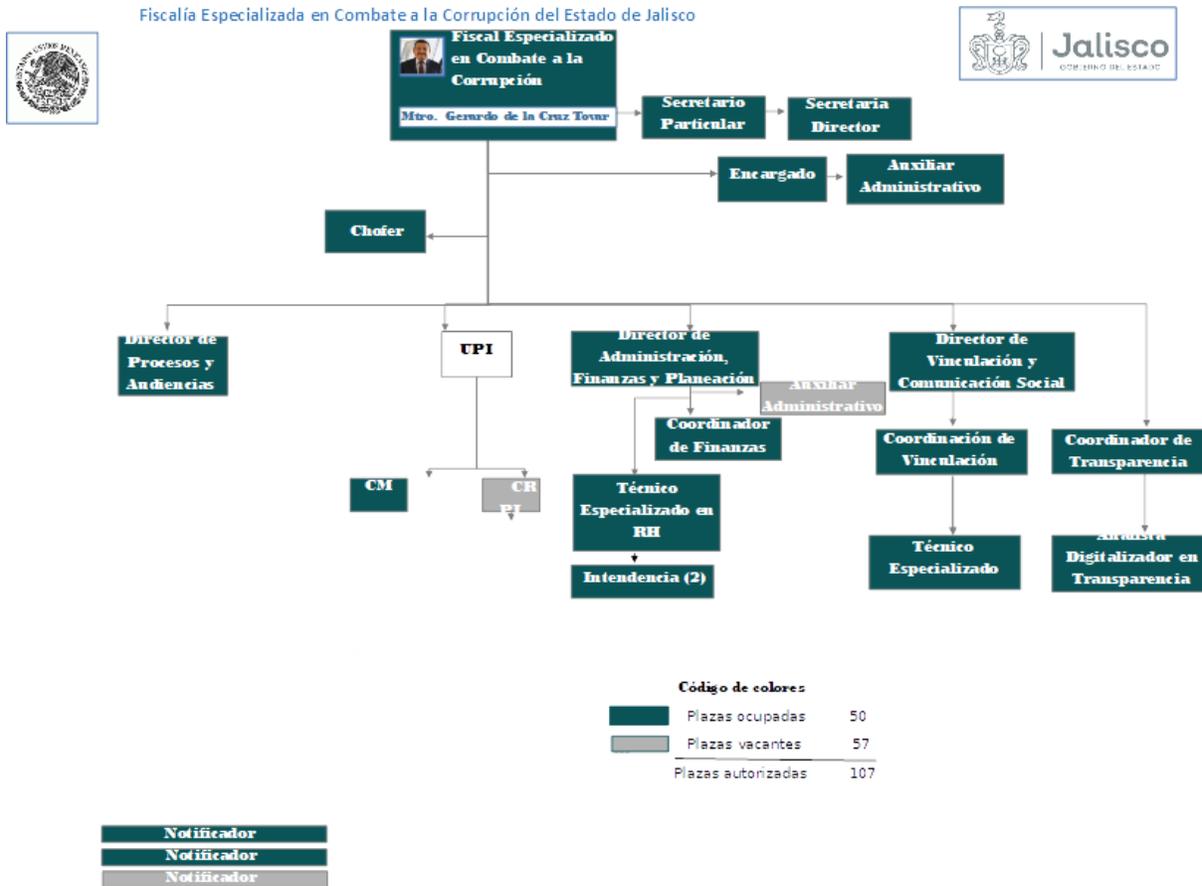
Dirigir, coordinar, estructurar, implementar, supervisar y dar seguimiento a las adecuaciones que las instituciones públicas deberán realizar a partir de la expedición de la Ley General de Archivos, esta área cada trimestre recibe alrededor de 70 solicitudes de información de acceso a la información pública, mismas a las que se les da respuesta de acuerdo a los términos de ley, se han realizado 2 capacitaciones al personal de la fiscalía en materia de Transparencia y archivo, y se tienen proyectado 5 más; se está trabajando en un proyecto de Archivo General para poder ser implementado y alineado una vez que sea aprobado en el Estado de Jalisco la Ley General de Archivo.

Esquema 2. Tramite de solicitudes de acceso a información (artículo 77 al 90 de la LTAIPEJM).



Estructura Organizacional

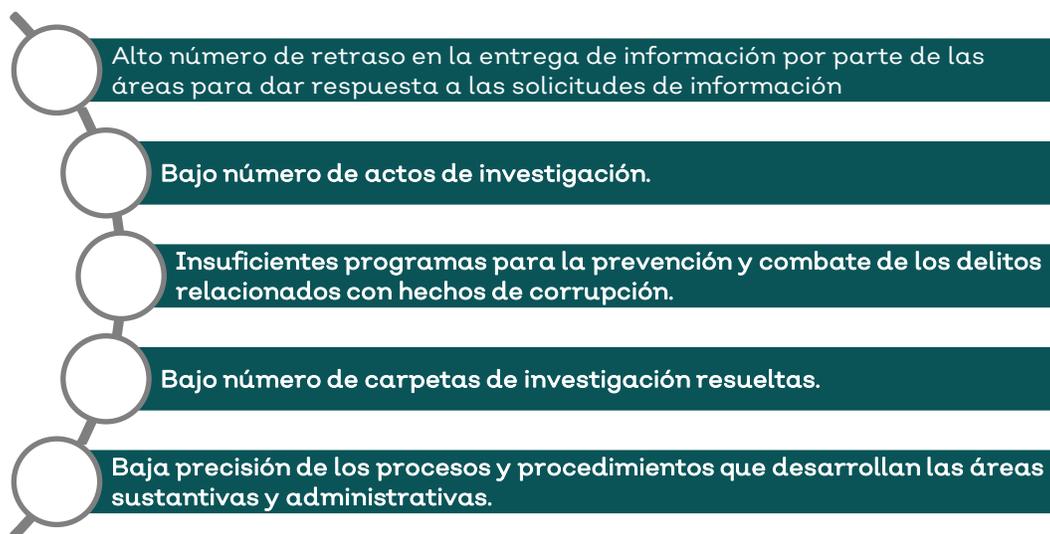
La Estructura organizacional de la FECC, se representa en el organigrama para identificar fácilmente las características generales de la estructura, la división de trabajo, las relaciones jerárquicas y competencias que darán cumplimiento a las funciones sustantivas y de apoyo.



Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se identifica lo siguiente:

PROBLEMAS



Oportunidades



FODA Análisis de Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas		
	Fortalezas	Debilidades
	<ol style="list-style-type: none"> Autonomía administrativa, técnica, presupuestal, operativa. Capacidad técnica especializada Ser una Institución de nueva creación 	<ol style="list-style-type: none"> Insuficientes recursos financieros Insuficiente estructura organizacional Inexperiencia en asuntos específicos
Oportunidades	FO (Maxi – Maxi) Estrategias para maximizar tanto las F como las O	DO (Mini – Maxi) Estrategias para minimizar las D y maximizar las O
<ul style="list-style-type: none"> Respaldo social 	Implementar un programa de difusión y promoción de la fiscalía especializada anticorrupción (f1, f2, o1, o3, o4 y o5)	Implementar la estructura administrativa de la fiscalía especializada basado en modelos que integren las mejores prácticas de gestión (d2, o1, o3)
<ul style="list-style-type: none"> Obligatoriedad legal entre las instancias de fiscalización Existen organismos que trabajan en el tema Convenios 	Implementar un programa de enlace y vinculación interinstitucional (o3, o4 y o5)	Programa de capacitación en temas de asuntos específicos fortalecidos con otras instituciones u organismos a través de convenios (d3, o2, o3, o4, o5)
Amenazas	FA (Maxi – Maxi) Estrategias para maximizar tanto las F y minimizar las A	DA (Mini – Maxi) Estrategias para minimizar las D y maximizar las A
<ul style="list-style-type: none"> Crimen organizado Inercia en la sociedad Falta de una cultura anticorrupción Burocracia Falta de credibilidad en la impartición de justicia 	Implementar programas, sistemas y procesos en tecnologías de información que fomente la cultura de la denuncia, seguimiento en la integración de las carpetas de investigación, así como la transparencia y rendición de cuentas (f3, a3, a4, a5).	<p>Elaboración de análisis de procesos para identificar áreas de oportunidades que permitan la elaboración de Manuales así como eficientarlos los procesos a través de la sistematización (d2, a5)</p> <p>Generar numeralía e indicadores institucionales que midan el desempeño y resultados (d2, a3, a4, a6)</p>



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Incrementar el número de carpetas de investigación resueltas que contribuyan a reducir la impunidad mediante la investigación y persecución de los actos de corrupción.
2. Mejorar la efectividad de los actos de investigación en el proceso de judicialización o medios alternos de solución.
3. Implementar programas que favorezcan la prevención y combate de los delitos relacionados con hechos de corrupción y que posicionen a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como una institución eficiente y confiable.
4. Favorecer al fortalecimiento de la cultura de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo para garantizar el acceso a la información pública, asegurando el cumplimiento de las normas establecidas.
5. Desarrollar estrategias que permitan la implementación de procesos y procedimientos con enfoque a la eficiencia, eficacia y resultados, en cada una de las áreas sustantivas y de apoyo que integran la FECC.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

<p>Objetivo institucional</p>	<p>Programas públicos, proyectos bienes o servicios (enfoque estratégico)</p>
<p>Incrementar el número de carpetas de investigación resueltas que contribuyan a reducir la impunidad mediante la investigación y persecución de los actos de corrupción.</p>	<p>Revisa los procesos existentes en la integración de las carpetas de investigación.</p> <p>Diseñar e implementar una guía de procedimientos para la integración de carpetas de investigaciones</p> <p>Elaborar mecanismos de control y seguimiento en el proceso de integración de las carpetas</p>
<p>Implementar programas que favorezcan la prevención y combate de los delitos relacionados con hechos de corrupción y que posicionen a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como una institución eficiente y confiable.</p>	<p>Diseñar e implementar programas de concientización en instituciones públicas y privadas</p> <p>Generar mecanismos de vinculación y relaciones públicas para celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas</p> <p>Capacitación a diversos sectores de la sociedad para fomentar la participación activa de la Fiscalía en eventos sobre temáticas anticorrupción.</p>
<p>Favorecer al fortalecimiento de la cultura de la Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo para garantizar el acceso a la información pública, asegurando el cumplimiento de las normas establecidas</p>	<p>Capacitar a todo el personal de la FECC, en los diferentes Reglamentos, para sensibilizarlos y establecer acuerdos que den respuesta a las solicitudes de información de información que se les deriven de manera sencilla y clara.</p> <p>Establecer un sistema institucional para la administración, control y consulta de archivos y llevar a cabo procesos de gestión documental.</p> <p>Establecimiento de un sistema institucional para el resguardo y protección de datos personales.</p>

<p>Objetivo institucional</p>	<p>Programas públicos, proyectos bienes o servicios (enfoque estratégico)</p>
<p>Mejorar la efectividad de los actos de investigación en el proceso de judicialización o medios alternos de solución.</p>	<p>Establecer los mecanismos de coordinación para el acceso a los datos de las carpetas de investigación y contar con información de calidad y veracidad en el proceso de investigación.</p>
	<p>Capacitación y actualización en temáticas de tecnologías de información y técnicas de investigación</p>
	<p>Implementar los protocolos de actuación.</p>
<p>Desarrollar estrategias para la adecuada aplicación de los procesos y procedimientos que realizan las áreas sustantivas y administrativas en la FECC</p>	<p>Capacitar al personal en temas estratégicos de gestión administrativa, que permitan coadyuvar en el desarrollo eficiente de sus funciones.</p>
	<p>Desarrollar manuales y políticas en temas presupuestales que involucre los procesos sustantivos para su difusión a todo el personal de la institución.</p>
	<p>Contar con sistemas de tecnologías de información que vinculen las diferentes actividades que realizan las áreas, con la finalidad de optimizar y efficientar el trabajo.</p>



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Incrementar el número de carpetas de investigación resueltas que contribuyan a reducir el rezago y el cumplimiento de resultados mediante la investigación y persecución de los actos de corrupción.	Plan Nacional de Desarrollo	Prevención, Investigación y combate a la corrupción.
	Plan Estatal de Gobernanza Desarrollo de Jalisco	
	Plan de Trabajo 2019 del Sistema Estatal Anticorrupción	
Generar e implementar programas que contribuyan a la prevención y combate de los delitos relacionados con hechos de corrupción que posicionen a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como una institución eficiente y confiable.	Plan Nacional de Desarrollo	Prevención, Investigación y combate a la corrupción
	Plan Estatal de Gobernanza Desarrollo de Jalisco	
	Plan de Trabajo 2019 del Sistema Estatal Anticorrupción	
Sistemas integrales de gestión y administración implementados de acuerdo a la normatividad enfocados a la mejora continua y rendición de cuentas	Plan Nacional de Desarrollo	Prevención, Investigación y combate a la corrupción
	Plan Estatal de Gobernanza Desarrollo de Jalisco	
	Plan de Trabajo 2019 del Sistema Estatal Anticorrupción	
Acciones implementadas con perspectiva de género y derechos humanos	Plan Nacional de Desarrollo	Prevención, Investigación y combate a la corrupción
	Plan Estatal de Gobernanza Desarrollo de Jalisco	
	Plan de Trabajo 2019 del Sistema Estatal Anticorrupción	

VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.

VIII. Directorio

Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Mtro. Francisco Ruiz Plascencia

Director del Área de Control de Procesos y Audiencias

Lic. David Israel Covarrubias Rodríguez

Comandante de la Unidad de Policía Investigadora

Mtra. Norma Aracelí Espinosa Limón

Directora de Planeación, Administración y Finanzas

Mtro. Omar Cruz Sánchez

Director de Vinculación y Comunicación Social

Mtra. Beatriz Hernández Portillo

Coordinadora de la Unidad de Transparencia e Información

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

El suscrito Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar en mi carácter de titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones I, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XIII y 29 numeral 1 fracciones IV, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8 fracciones III y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, formulo y presento este Plan Institucional, mismo que someto a la validación de la Coordinación General Estratégica de Seguridad para su autorización y publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

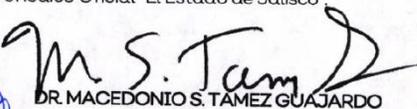
GERARDO IGNACIO DE LA CRUZ TOVAR

Fiscal del Especializada en Combate a la corrupción



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

El suscrito Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo, en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción I y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 9 fracciones I, XV, XXIV y II fracción II del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".


DR. MACEDONIO S. TAMEZ GUAJARDO
Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

